



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-201900529-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LEIDY LUCIA LOSADA CARDOZO
DEMANDADO:	FELIX AMIN TOVAR MOTTA

Sería el caso reconocerle personería a la estudiante **JESICA NATALIA GARZON ZULETA** para que represente a la parte actora. Sin embargo, al analizar los documentos aportados, inicialmente se observa que la sustitución aportada no corresponde a este proceso¹, de otra parte, quien procesalmente actúa como representante de la actora es la estudiante Julieth Patricia Quintero Ortiz.

En consecuencia, por ahora se niega lo peticionado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

¹ Rad. 2017-101 Juzgado Segundo Pequeñas Causas Múltiples

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado 003 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Huila - Neiva**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5940fcf3bd2757dde3d97ecbdd7a1f287c7d6397e8566c5750246420348f7797**

Documento generado en 27/07/2021 01:20:43 PM